

1. El Ateneu Científic, Literari i Artístic de Maó, en adelante Ateneu de Maó, convoca el XLIV SALÓN DE PRIMAVERA “Guillermo de Olives Pons” – Premio de Expresión Artística en la que se incluye Pintura y Fotografía Artística.
2. **a)** Se podrán presentar a la convocatoria obras de cualquier técnica, tendencia y temática **b)** Las obras presentadas deben ser originales y no pueden haber sido premiadas en ningún otro concurso o certamen.
3. Los autores podrán presentar una sola obra cada uno, de dimensiones comprendidas entre 61x50 cm y 162x130 cm, sin firmar y sin enmarcar.
4. Los artistas que hubieran obtenido la Medalla de Oro en alguna convocatoria anterior del Salón de Primavera, sólo podrán concursar nuevamente a partir de la 5ª (quinta) convocatoria siguiente a aquella en la que fueron premiados.
5. **a)** El Ateneu de Maó no se responsabiliza del posible deterioro de las obras, desde la recepción de estas hasta su devolución. **b)** Los gastos de envío y, en su caso devolución, serán con cargo a quien haya efectuado el envío.
6. Las obras se presentarán en la Administración del Ateneu de Maó, calle Sa Rovellada de Dalt, núm. 25, 07703-Maó, desde el **29 de abril de 2024** hasta las veintiuna (21) horas del **20 de mayo de 2024** próximo, acompañadas de un sobre cerrado conteniendo una ficha en la que consten el nombre y apellidos, dirección y teléfono del autor, y técnica empleada, recibiendo, a petición propia, el correspondiente recibo.
7. Por acuerdo de la Junta Directiva del Ateneu de Maó será nombrado un Jurado, que estará presidido por su presidenta y compuesto por **un representante de la propia entidad, un miembro de la familia De Olives Olivares** y, como mínimo,

cuatro personalidades de reconocido prestigio en el campo de las artes plásticas y de la cultura, que este año recaen en: **Adolfo Cayón**, galerista; **Isabelle Laurent**, coleccionista, **Cristina Castañer**, coleccionista y **Javier Vicente**, gestor cultural.

8. a) El Jurado realizará una selección de las obras recibidas. **b)** Las obras seleccionadas figurarán en una exposición que se celebrará en la Sala de Cultura Sant Antoni de Maó. **c)** Entre las obras expuestas, el Jurado concederá **una (1) Medalla de Oro**, dotada económicamente con **cinco mil euros (5.000 €)** por la **Familia De Olives Olivares**, y una (1) Mención Honorífica, dotada económicamente con dos mil euros (2.000 €). **d)** El fallo del Jurado será inapelable y se hará público en el curso del Acto de Inauguración de la exposición. **e)** El premio podrá ser declarado desierto si el Jurado considera que los originales no alcanzan calidad suficiente.

9. a) Sobre las obras premiadas, el Ateneu de Maó adquirirá los derechos de su exposición y reproducción, sin que sus autores reciban otra compensación que la correspondiente al premio obtenido. **b)** A las obras premiadas se incorporarán respectivamente una placa indicando el autor, el nombre del premio y el año de la concesión. **c)** El resto de las obras deberán ser retiradas por sus autores, una vez clausurada la exposición, previa presentación del recibo correspondiente; de no hacerlo en el plazo de un mes, a partir del día de su clausura, se considerará que renuncian al derecho de propiedad sobre estas.

10. a) La participación en el Salón de Primavera del Ateneu de Maó – Premio de Expresión Artística bidimensional “Guillermo de Olives Pons”, objeto de la presente convocatoria, lleva implícita la total aceptación de las presentes Bases, **b)** Cualquier

duda de interpretación sobre las mismas y las contingencias no previstas en ellas serán resueltas por el Jurado.